

Ayuntamiento de Chipiona

SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Javier Díaz Jurado.

D^a M^a Jesús Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño

Secretaria General Acctal.:

D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal.:

D^a M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión:

EXTRAORDINARIA-URGENTE

La Alcaldesa-Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria-urgente.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA KONICA MINOLTA BSS S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEINTIÚN EQUIPOS DE COPIADORAS MULTIFUNCIÓN CON IMPRESORAS Y ESCÁNER, DESTINADOS A DIFERENTES DELEGACIONES MUNICIPALES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de Contratación relativo a la contratación del suministro de veintiún equipos de copadoras multifunción con impresoras y escáner, destinados a diferentes Delegaciones Municipales, mediante contrato de arrendamiento sin opción a compra (renting).

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron tres ofertas:

Proposición nº 1, suscrita por KONICA MINOLTA BSS, S.A, cuya oferta económica es la de setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un euros con setenta y tres céntimos (78.461,73 €) para arrendamiento; y setenta y dos mil seiscientos ochenta y dos euros con treinta y cinco céntimos (72.682,35 €) para mantenimiento, IVA excluido.

Proposición nº 2, suscrita por RICOH, SERVICIOS DE OFICINAS DE CÁDIZ, cuya oferta económica es la de ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro euros (84.364,00 €) para arrendamiento; y setenta y dos mil cuarenta y siete euros con sesenta céntimos (72.047,60€) para mantenimiento, IVA excluido.

Proposición nº 3, suscrita por IMAGEN Y EXPLOTACIONES, S.L. cuya oferta económica es la de setenta mil setecientos noventa y cinco euros con setenta céntimos (70.795,70€) para arrendamiento; y setenta y dos mil cuarenta y siete euros con sesenta céntimos (72.047,60€) para mantenimiento, IVA excluido.

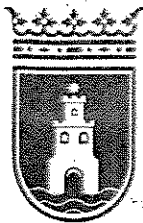
A la vista del contenido económico y/o ponderadas conforme a los criterios objetivos aplicables, las ofertas presentadas y admitidas, obtienen la siguiente puntuación:

KONICA MINOLTA BSS, S.A..... 76,80 Puntos.
RICOH SERVICIOS DE OFICINAS DE CÁDIZ... 65,94 Puntos.
IMAGEN Y EXPLOTACIONES, S.L.....71,85 Puntos.

Resultando que por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación a la Empresa KONICA MINOLTA BSS, S.A., en base a que esta empresa presenta considerables mejoras respecto al resto de licitadores, en cuanto a las características técnicas de los equipos a suministrar. Asimismo es la única empresa que ofrece un equipo informático con software para el control de las copias y de los equipos en general.

Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes,

Resultando, que dado cumplimiento al plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP para llevar a cabo la adjudicación.



Ayuntamiento de Chipiona

SECRETARIA GRAL.

LHP/cv

Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes,

ACUERDOS:

- **Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** Aprobar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación y adjudicar a la Empresa KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTION SPAIN, S.A., el Suministro de veintiún equipos de Copiadoras Multifunción destinados a diferentes Delegaciones Municipales, mediante contrato de arrendamiento sin opción de compra (renting), por un importe de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (78.641,73 €) para Arrendamiento y SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (72.682,35€), para Mantenimiento, IVA excluido.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, en la amplitud preciso para la firma del correspondiente Contrato Administrativo.”

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, DATOS E INTERNET PARA LOS DISTINTOS INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Próxima la finalización del contrato que actualmente existe en vigor para dotar de servicios de telecomunicaciones en el ámbito de la telefonía fija, móvil, datos e internet para los distintos inmuebles e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Chipiona, se hace necesario arbitrar un nuevo proceso de licitación que de cobertura a dichos servicios

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el informe de Intervención y teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo el referido servicio al objeto de poder dar cobertura a la prestación pretendida.

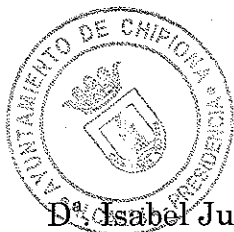
Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta Local de Gobierno, adopte los siguientes:

ACUERDOS

- **Primero:** Declarar de tramitación ordinaria del presente expediente de contratación.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del servicio de telecomunicaciones en el ámbito de la telefonía fija, móvil, datos e internet para los distintos inmuebles e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Chipiona.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientos euros, IVA excluido, (45.600,00 € IVA excluido), correspondiente a la primera anualidad, pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

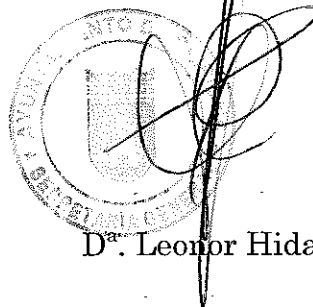
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.



D^a. Isabel Jurado Castro

LA SECRETARIA GENERAL.



D^a. Leonor Hidalgo Patino.